

Arica, 25 de Abril de 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1800862

VISTOS:

Lo	${\it dispuesto}$	en e	DFL	N°7,	de	1980,	del	Ministerio	de	Hacienda	sobre	Ley	Orgánica	del	Servicio	de	Impuestos	Internos	e
ins	trucciones	conte	nidas	en la 0	Circu	ılar N°	50,	de 2016, y:					_						_

	X	Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{_{-}}$ 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{_{-}}$ 3, y 106 del Código Tributario.							
CONSIE	DERAND								
GODOY	RUT: Value so	de condonación, F. 2667 Folio N° 1800862, presentada por el contribuyente ANA PATRICIA POZO de fecha 24/04/2018, la cual es parte integrante de la presente resolución, slicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que							
2° Que a estima pr	atendidos l ocedente a	os hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se acceder a lo solicitado en razón de que:							
X	El contrib omisión e	ouyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la en que incurrió.							
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.								
	El contrib	ouyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por no le es imputable.							
	Las sancio	nes aplicadas son improcedentes.							
RESUEL	VO:								
Ha lugar a	a lo solicita	do, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:							
	% del intere	és penal % de multas asociadas al Impuesto 80 % de otras multas							
La condo se notifica	nación se o a la presen	otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que te resolución, en razón de lo cual, si ello no se eumple, la condonación que ará sin efecto.							
ANÓTE	SE, COM	DIRECTOR REGIONAL XVIIII DIRECTOR REGIONAL ANCA							
Notificación vía correo electrónico:									
COMMIN	ayente:_	Fecha							

•	Na Paris	DIRECTOR REGION	
NI-NIEL-LIGHT	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	III DIRECCION REGIONA	L ARICA
Notificación vía correo electrónico:	The same of the sa	V	
contribuyente:	Fecha	<u> </u>	
Notificación 860 Res. Ex. N° 1800862;	de fecha 27-de Abril d	lel 2018, que incluye en	trega de giro:
950120963			THE TROP
			Who are to W
		M-SII:	SECRETARIA OS
		15 100112	REPORT ENTO S
		しナノンカノー	TO AS KINENTE S
		9.58	To some some
No. RUT			Firma y ON REGION
		Lugar, fecha y hora	1
Contribuyente,			timbre
Representante			Ministro de
Legal o		1	Fe
Mandatario			